
 <p>Comisión Federal de Telecomunicaciones</p>	<p>INFORME DE NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF) "Formato A34-V.2"</p>	 <p>Servicio Profesional de Carrera</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>Dependencia/Órgano Administrativo Desconcentrado:</p>	<p>COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>
----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

<p>Señalar con una X en los paréntesis la combinación que corresponda a la causa de excepción por la que se autoriza el nombramiento</p> <p>La DGRH, homologa o equivalente deberá integrar al expediente respectivo, los documentos siguientes: a) Justificación técnica que sustente al ejercicio de la autorización; b) Copia del nombramiento, en su caso, de la prorrogación del mismo; c) Formatos A34-V.2 del nombramiento inicial, en su caso, de la prorrogación, con sello de recibido; y d) Según se trate, copie del acta de la sesión del Comité Técnico de Selección en la que se determinó declarar desierto el concurso.</p>	<p>CASOS EXCEPCIONALES EN LOS QUE PELIGRE O SE ALTERE:</p>		
	<p>El orden social ()</p>	<p>Los servicios públicos (X)</p>	<p>La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país ()</p>
	<p>COMO CONSECUENCIA DE:</p>		
<p>Desastres producidos por fenómenos naturales ()</p>	<p>Caso fortuito o de fuerza mayor (X)</p>	<p>Circunstancias que puedan provocar pérdidas ó costos adicionales importantes ()</p>	

<p>CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO</p>	
<p>() Inicial: Hasta seis meses máximo</p>	<p>(X) Prorroga: Hasta por cuatro meses máximo</p>

INFORMACION RELATIVA A LA VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

<p>Este formato se presentará por duplicado: original con firmas autógrafas y copia simple. Su presentación ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal será dentro del plazo de quince días hábiles máximo, contado a partir de la autorización del nombramiento. Se actualizará la información de nombramientos en Internet, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.</p>	<p>Nombre del puesto:</p>	<p>Auxiliar de Analista Administrativo B</p>		
	<p>Código de Puesto a 30 posiciones:</p>	<p>09-D00-1-CFPQ001-0000885-E-C-D</p>		
	<p>Causa o motivo por que se considera que la persona cubre el perfil del puesto (breve señalamiento):</p>	<p>La persona nombrada cuenta con la experiencia profesional y el perfil académico requerido para ocupar el puesto.</p>		
	<p>Fecha inicio vigencia del nombramiento:</p>	<p>Día: 16</p>	<p>Mes: Septiembre</p>	<p>Año: 2007</p>
	<p>Fecha concluye vigencia del nombramiento:</p>	<p>Día: 15</p>	<p>Mes: Enero</p>	<p>Año: 2008</p>
	<p>Fecha máxima para emitir convocatoria:</p>	<p>Día: 31</p>	<p>Mes: Octubre</p>	<p>Año: 2007</p>
	<p>Dirección electrónica en Internet para consultar esta información:</p>	<p>www.cft.gob.mx</p>		<p>Fecha de actualización de la información:</p>

<p>NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO JUSTIFICANDO EN LAS CAUSAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE LA MATERIA</p>	<p>FIRMA DE AUTORIZACIÓN</p>
<p>Arq. Héctor Guillermo Osuna Jaime Presidente de la Cofetel</p>	
<p>NOMBRE DE LA PERSONA SUJETA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL</p>	<p>FIRMA * Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no he sido designado anteriormente bajo el supuesto del artículo 34 de la LSPCAPF</p>
<p>Gustavo Lima Jiménez</p>	

* La persona nombrada entiende y comprende los efectos del nombramiento autorizado en su favor, así como respecto de la declaración bajo protesta que realiza y sus efectos legales conducentes, por lo que bajo esa hipótesis deberá recibir el informe de los asuntos de su competencia y los recursos financieros, humanos y materiales que por virtud del puesto se tengan asignados; al concluir la vigencia de su nombramiento, estará obligado a entregar el informe relativo a los asuntos atendidos durante su gestión, así como los recursos asignados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO EXCLUSIVAMENTE Y NO TIENE EFECTOS DE NOMBRAMIENTO

SELO DE CONCLUMIENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACION DE LA APF

NOU 30